INFORME DE GESTIÓN No. 05

CIUDAD Y FECHA: CALI, JUNIO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	114-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20-01-2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101002127 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 23-01-2018
4. CRP	No. CDP: 818 No. CRP: 15018 Fecha expedición: CDP: 4-Ene-2018 y CRP: 21-01-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25.894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21-01-2018.
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Dahian Alexander Arboleda Tabares Identificación: 1.112.779.791 Nacionalidad: Colombiano Dirección: calle 4 No. 93 - 116 Ciudad de Residencia: Cali Teléfono de contacto: 3126240207 E-mail de contacto: dahianalex@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán Luis Carlos Galán Garcia Cargo: Director de los Liceos del Ejercito Pichincha Resolución de Delegación: No. 001 del 19 enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	El CONTRATISTA se obliga con el M D N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJERCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a la prestación de servicios profesionales como docente de Filosofía de los liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes

	que sean exigidos por la institución. 7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td></td><td>Cuenta de cobro</td><td>05</td><td>PAGO DE HONORARIOS</td><td>JUNIO 2018</td></tr><tr><td></td><td>Informe de gestión</td><td>05</td><td>Relación de actividades</td><td>JUNIO 2018</td></tr><tr><td></td><td>Actas de Reunión</td><td></td><td>Reuniones de departamento</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Bitácora</td><td></td><td>Planeación de clases</td><td></td></tr></table> **ACTIVIDADES** 1. Elaboración y calificación de pruebas bimestrales y planes de mejora. 2. Docente director de grupo del grado séptimo. 3. Entrega de bitácora al líder de área. 4. Acompañamiento a estudiantes en las zonas designadas por la Coordinadora de Convivencia 5. Participación en las distintas capacitaciones por telepresencia. 6. Asistencia a las Reuniones de Área 7. Planeación de clase, talleres y actividades en los cursos que oriento. 8. Asistencia a reunión de padres de familia. 9. Organización de la celebración de la Eucaristía y demás actividades del área de pastoral.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cali en el mes de junio de 2018.

Dahian A. Arboleda

Dahian Alexander Arboleda Tabares

CC.: 1.112.779.791